

RESOLUCION C.A. 12/21

Buenos Aires, 5 de mayo de 2021

Fuente: página web de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral –arts. 6 y 35–. Regímenes especiales.

Actividad de la construcción. Atribución de ingresos. Tasa municipal por inspección de comercio e industrias. Base imponible.

– **RESOLUCION C.A. 12/21**